

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 555

Popayán, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado: 2020-00153
Demandante: MARIA CAMILA LOPEZ
Demandado: LUIS EDUARDO ESPITIA IGUA

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso digital encontramos que efectivamente no se ha expedido el respectivo despacho comisorio, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

EXPIDASE despacho comisorio tal como fuera ordenado en providencia de fecha 16 de febrero de 2021, con destino al Juzgado Civil Municipal de Cajibío Cauca.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2c3aea8fa0a4a8facf09643f69d995b15df1be6e1b3288feb3c0c80eb5ad72e

Documento generado en 30/07/2021 05:08:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**